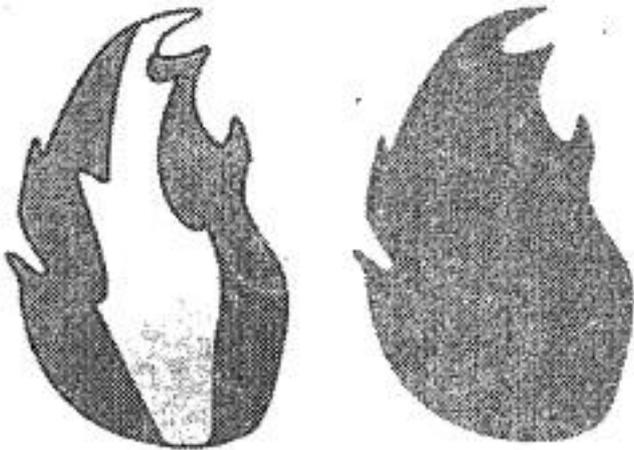




## FRENTE PATRIOTA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la Alianza política denominada, “FRENTE PATRIOTA/RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL —ORDEN NACIONAL” y el Logo adoptado, se ha presentado ante esta sede, solicitando el reconocimiento jurídico político en este distrito en los términos del artículo 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación que fuera adoptada con fecha 12 de junio de 2019 (Expte. N° 4143/2019). En Buenos Aires a los 18 del mes de junio de 2019. Fdo. Dr. Martín Rosendo Seguí. Secretario Electoral. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral ANEXO I SIMBOLOS O EMBLEMAS ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA “FRENTE PATRIOTA”





■ Pantone 7460  
C: 100 / M: 6 / Y: 2 / K: 10

■ Negro

e. 21/06/2019 N° 43326/19 v. 25/06/2019

**Fecha de publicacion:** 25/06/2019

